

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2018

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

D. Andrés García-Caro Medina

D^a. Jussara María Malvar Lage

CONCEJALA-SECRETARIA ACCIDENTAL

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde

AUSENTE (Excusado)

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1^{er} Teniente de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Juan Carlos Sánchez González

(Resolución de 22 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Administración Local)

Se abre la sesión a las diez horas y treinta minutos y se levanta a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2018.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES

RECURSOS HUMANOS

Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CALENDARIO LABORAL 2018.

Se acuerda aprobar el calendario laboral 2018.

Nº 3.- RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACIÓN.

Se reconocen los servicios previos prestados en la Administración a empleado público.

Nº 4.- PRODUCTIVIDAD.

Se aprueba el abono de productividad por un total de 30.633,51 euros desglosada en los siguientes conceptos:

- Policía Local por asistencia a juicios (Diciembre 2017).
- Policía Local por nocturnidad (Diciembre 2017).
- Policía Local por fines de semana y festivos (Diciembre 2017).
- Policía Local por turnicidad (4º trimestre 2017).
- Festivos Navidad.
- Festivos Cementerio (Diciembre 2017).
- Guardias Cementerio (Diciembre 2017).
- Brigada de incidencias (Diciembre 2017).

Nº 5.- HORAS EXTRAORDINARIAS.

Se aprueba el abono al personal laboral en concepto de horas extraordinarias por un total de 1.832,89 euros.

Nº 6.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Se aprueba el abono al personal funcionario en concepto de servicios extraordinarios por un total de 23.228,83 euros.

Nº .- ASISTENCIA A COMISIONES INFORMATIVAS.

Se aprueba el abono de asistencia a Comisiones Permanentes por un total de 499,15 euros.

Nº 8.- ABONO POR CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA 2017.

Se aprueba el abono por cursos de formación continua 2017 por un total de 2.298,64 euros.

CONTRATACIÓN

Nº 9.- CON 09/03. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO SOBRE BONIFICACIÓN EN FACTURA POR PRONTO PAGO. PLANTA DE TRIGENERACIÓN POLIDEPORTIVO DEHESA BOYAL.

Se acuerda modificar el convenio suscrito el 27 de junio de 2012, estableciendo una bonificación mensual de la factura a abonar por el Ayuntamiento que se determinará según las condiciones dichas de descuento del 2% más Euribor a 6 meses publicado por el Banco de España para el mes al que se refiere la facturación que se abona.

Nº 10.- CON 31/17. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EDICIÓN DE LA PUBLICACIÓN MUNICIPAL LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.

Se acuerda:

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2017 para adjudicar el “Servicio de edición de la publicación municipal La Plaza de la Constitución”.

2º.- Adjudicar el contrato a Monsul, Comunicación y Publicidad S.L., con C.I.F. número B-85540888 en el precio de 263.223,14 € y un IVA repercutido de 55.276,86 € que supone un baja del 9,00 %, por dos años de contrato, en base a lo acordado en el presente Acto.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del TRLCSP y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 13.161,16 €. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 1.073,40 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y administrativos que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO

INTERVENCIÓN

Nº 11.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 77.866,03 euros.

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

DISCIPLINA URBANÍSTICA

Nº 12.- 2012/DISCI/000129 – 2017/DISSA/000114. PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE EN CALLE DAMIÁN SÁNCHEZ LÓPEZ Nº 19 BIS.

Se acuerda incoar expediente sancionador en materia de urbanismo y medio ambiente.

**CONCEJALÍA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y
COOPERACIÓN CIUDADANA E INMIGRACIÓN**

IGUALDAD

Nº 13.- BASES DEL XX CONCURSO DE CARTELES 8 DE MARZO Y DEL IX CONCURSO DE RELATOS 8 DE MARZO.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar las bases que han de regir el XX Concurso de Carteles 8 de Marzo y el IX Concurso de Relatos 8 de Marzo en la forma en que han sido redactadas.

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 900,- euros para los premios de los concursos (450,- euros por concurso).

Nº 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.